



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Siete de marzo de dos mil veinticuatro

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00233-00

En el proceso Ordinario Laboral de Única Instancia instaurado JORGE FEDERICO MEJÍA VALENCIA en contra de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR, se dispone incorporar y correr traslado a las partes el documento allegado por la CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR, a través del siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02lctoitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/EQh4i-M2RV9FrkEt-mx6YskBYbKvFO8CdbFzGeqdOYj79g?e=RLep5o

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 00041
Hoy 08 de marzo 2024 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **694462aef5d4bfa59dab7cf586ce079e3aeab184e65f4a20f2e16a49ee82bb14**

Documento generado en 07/03/2024 04:33:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>